

# El Eco de Cartagena

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 4 id.—PROVINCIA, tres meses, 7 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 25 id.  
La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.  
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Loreste, 51 bis rue Sola-Ane

Números sueltos, 15 céntimos.  
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MARTES 13 DE ABRIL 1886.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, cuando el remitente no publica lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios muy ventajosos.  
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

## LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL.

El real decreto de 3 de abril de 1884, que declaró terminada la aplicación de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del poder judicial, limita las facultades ministeriales para el nombramiento y ascenso de los funcionarios de la administración de justicia y concedió eficaces garantías respecto al buen ejercicio de las indicadas facultades.

Cumplidas fielmente todas sus disposiciones, ha demostrado la experiencia la bondad de las mismas, según confiesa el ministro de Gracia y Justicia en el preámbulo del real decreto que con fecha de anteayer publica la *Gaceta*.

Pero al mismo tiempo cree el señor Alonso Martínez que el sistema de concursos para la provisión de las plazas vacantes, por medio de anuncios publicados en la *Gaceta* por término de veinte días, ha venido produciendo una demora en dicha provisión con sensible daño de la administración de justicia, particularmente en las audiencias de lo criminal, compuestas en su mayoría de un presidente y dos magistrados, y distrae á los funcionarios judiciales de las atenciones de su ministerio, mientras que además la publicación de las listas de los aspirantes no favorecidos, es un tanto depresiva para la respetabilidad de sus nombres.

Este argumento, que no es baladí, de una parte, y de otra el deseo de asumir nuevamente las facultades del ministro, limitadas por el art. 7.º del citado real decreto de 3 de abril del 84, han determinado al señor Alonso Martínez á intentar con carácter interino la reforma del mencionado real decreto.

Este continúa vigente en cuanto á no concederse ascenso al funcionario que no hubiere desempeñado dos años el cargo inferior de la escala respectiva. Limitase la facultad del Gobierno en los cuatro turnos para sólo nombrar á los funcionarios de la categoría inmediata que se hallen en los primeros tercios del escalafón. Se seguirán en el negociado del personal de las audiencias y juzgados del ministerio, los libros establecidos en dicho decreto, y tendrán los que se crean perjudicados los recursos concedidos en su art. 6.º

Subsistirán, pues, todas las prescripciones del indicado real decreto, quedando únicamente derogado el art. 7.º, publicándose sólo en el periódico oficial todo nombramiento con la hoja de méritos y servicios del nombrado y la expresión del turno á que hubiere correspondido la vacante.

El Sr. Alonso Martínez concluye el preámbulo declarando que no cree que la modificación que realiza pueda estimarse como la última palabra en esta parte de la organización de la justicia en España.

Los tres artículos del real decreto no contienen más disposiciones que las que se deducen de lo que dejamos expuesto.

## ALHAJAS POR EL CORREO.

Entre los varios proyectos que el director general de Correos y Telégrafos tiene preparados y sometidos ya á la aprobación del señor ministro de la Gobernación, figura el de reforma en la conducción de alhajas, que se hará en la misma forma que se practica la de valores declarados con las radicales variantes de que así como ahora el valor que se fija á los paquetes que contienen estos efectos y se remiten por el correo, no puede exceder de dos mil pesetas se elevan hasta cinco mil, y en vez del 3 por 100 de que abonan los remitentes al Estado, se rebaja al 1 por 100.

De esta manera, y abaratando los servicios, entiende el Sr. Mansi que han de ser mayores los rendimientos para el Tesoro.

## EL COLERA EN LA ARGELIA.

Un despacho de Bona dice que desde el día 8 del corriente no ha ocurrido más que una defunción del cólera en aquel punto.

## LOS RUSOS Y LA MACEDONIA.

Ha llamado la atención en Viena un despacho de Sofía, en el cual se confiesa, aunque sin dar importancia al hecho, que hay algunos grupos panslavistas en Macedonia que intrigan para fomentar la agitación.

Se teme que estas intrigas sean obra de los agentes rusos.

## LO OCURRIDO EN EL PUENTE DE VILCHES.

Dice «El Imparcial.»

«En los túneles inmediatos al puente de Vilches, en la línea férrea de Andalucía, se repitieron en la madrugada de ayer hechos análogos ó parecidos á los que han ocurrido dos ó tres veces en el transcurso de seis meses. A los soldados que custodian aquella parte de la vía se les hicieron algunos disparos desde las alturas de la sierra.

Los telegramas recibidos dicen lo siguiente:

Comisario del gobierno al ministro de Fomento:

«Estación de Atocha 11 (7 m.)—Segun telegrama de Cárdenas, el

tren 21 ha estado detenido 54 minutos en el kilómetro 270, á consecuencia de haber habido fuego entre dos partidas de malhechores; así me lo participa jefe del destacamento; el tren 21 salió de Cárdenas sin novedad á las diez y veinte.»

Comisario del gobierno al ministro de Fomento.

«Estación de Atocha 11 (8 m.)—Segun telegrama de Vilches, el tren 173 del 10 ha perdido allí 30 minutos por esperar la fuerza del ejército que ha salido en dicho tren con dirección al túnel 6 y 7, á prestar auxilio á la tropa que se encuentra en dicho punto, por haber avisado ésta de estar sosteniendo fuego.»

Además el gobernador, en telegrama de anoche, dice que la fuerza que ha ido á Vilches no ha encontrado señal de partida alguna, por lo que se supone que los disparos provienen de algún grupo de vecino, del pueblo de Santa Elena.

Aunque con referencia á las noticias de los viajeros se dijo que había un soldado herido y presos cuatro de los presuntos agresores, estas noticias no tenían confirmación oficial.

## Noticias Generales.

Un telegrama de Granada dice que en Loja y en algunos pueblos de aquella provincia se sintió anteanoche un terremoto, pero no se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias.

Segun un periódico de Valencia, el célebre doctor Ferrán continúa en Tortosa sus trabajos científicos sobre el *bacillus virgula*, y según opinión de personas competentes, han de llamar mucho la atención é influir grandemente en la clasificación admitida sobre los vegetales criptogámicos.

La aduana de las Catalinas, en Buenos Aires, ha sido reducida á cenizas por un incendio que ha durado cerca de tres días. Las pérdidas son enormes.

Los refugiados políticos españoles, según dicen los periódicos de Argel, que no se acojan al indulto que les abre las puertas de la Península, serán conducidos á los distritos que se les tiene señalados en el interior, siendo expulsados del territorio argelino en el caso de que abandonaran aquella residencia para acercarse á los puertos del litoral.

Los artículos exportados por las aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de febrero último representan un valor de 54023553 pesetas, que acusa una baja de 6663090 con relación á lo exportado en igual mes del año anterior.

Ha producido la baja los minerales, hierro en carriles inútiles, azogue, plomo argentífero, lana súcia, corcho en tapones, harina de trigo, aceite común, en cantidad que excede de 4.000.000, el vino común, exportado á Francia y América, y el vino generoso.

Y ha tenido aumento la salida de hierro colado, cáscaras de cobre, el plomo para las naciones no convenidas, tejidos de algodón, calzado, vino común para Inglaterra y Jerez para Francia.

Merece notarse la baja iniciada en la exportación de aceite, cuyo comercio se había mejorado hasta los meses anteriores y que aumentándose el consumo del vino en Francia, aumenta el de Jerez en la misma nación, al paso que en Inglaterra va más vino común.

En el mes de enero han salido de nuestros puertos 520 buques con bandera nacional y 61.344 toneladas de carga, y 767 con bandera extranjera y 479.887 toneladas de mercaderías.

¿Qué hombres han hecho más por el bien de la humanidad? ¿Los solteros ó los casados? Tal es el problema iniciado por la *Pall Mall Gazette* y abierto al palanque de la discusión pública en el mundo inglés.

De los datos reunidos en el debate, resultan con inmensa ventaja los casados.

Adán viviría todavía, aunque de edad más que provecha, si no hubiera sido por Eva, Abraham y David tuvieron hondos disgustos por sus mujeres, y de fijo su historia habría sido mucho más brillante si ellas. Sócrates estuvo toda la vida sacrificado por su mujer. Para quitársle preocupaciones á Jupit César, se inventó que de su mujer no debía sospecharse. Mad. de Monete fue la espina que tenía clavada en el corazón el gran satirico. Shakespeare estuvo casado, pero contra su voluntad según muchos autores. En mismo Milton nos habló del matrimonio tan bien como era de esperar. Napoleón no debió casarse la segunda vez. Garibaldi dejó á su mujer plantada en la puerta de la iglesia. Gordon escribía desde el África Central, que ningún casado habría podido realizar sus empresas. Pascal y Bacon fueron solteros. Y Fra Lippo Lippi, cuando el Papa, queriendo premiar al gran artista, le ofreció dispensa para casarse, optó por no hacer uso del privilegio.

Aún hay más, y este argumento final no es de escasa monta: descontando á los apóstoles, casi ningún santo fué casado.

Pero si los ejemplos históricos y los argumentos han sido más numerosos en favor de la soltería, el nú-